



**Universidad
de Valladolid**

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DEL
PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORADO EXTERNO EN TÍTULOS
DE MÁSTER OFICIAL DE LA UVA, CURSO 2026-2027**

En relación con el PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORADO EXTERNO EN TÍTULOS DE MÁSTER OFICIAL DE LA UVA, aprobado con fecha 1 de julio de 2026, por el Vicerrector de Política Académica y Calidad Docente, Jose M^a Marbán Prieto, en virtud de la competencia delegada por el Rector en esta materia:

Efectuada la tramitación de todas las solicitudes presentadas en el Servicio de Posgrado, de acuerdo con lo previsto en las bases del programa que, por tratarse de un procedimiento interno de distribución de financiación, no se halla sujeto a la normativa sobre subvenciones, revisadas las propuestas presentadas y comprobado que se supera el crédito disponible previsto por la base segunda del Programa de Apoyo, que para el curso 2026/2027 asciende a 166.950 €, la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP), en su reunión de 21 de julio de 2026, tomó los siguientes acuerdos en relación con la convocatoria para la participación de profesorado externo en títulos de máster oficial de la UVA para el curso académico 2026/2027:

- 1.- Admitir la única solicitud recibida fuera de plazo al haberse constatado que la demora fue debida a un problema técnico no achacable al coordinador.
- 2.- Considerar los másteres reverificados como másteres de nueva implantación a efectos de aplicación de los criterios de valoración.
- 3.- Restar del total de horas de docencia para las que se solicita subvención el número de horas que excedan los máximos permitidos de acuerdo con las condiciones expresadas en la disposición 4.1 de la convocatoria, salvo que la memoria de verificación contemplase otros márgenes o se hubiese obtenido previamente autorización del Vicerrector de Profesorado para superar el límite del 20% establecido en la Instrucción de 22 de octubre de 2025 sobre participación de colaboradores externos en la docencia de Títulos Oficiales de la Universidad de Valladolid.
- 4.- No aplicar ninguna penalización asociada a la disposición 10.5 al no identificar ninguna solicitud susceptible de aplicación de tal medida tras analizar los cuatro casos con algún tipo de incumplimiento asociado a la convocatoria del curso anterior.
- 5.- Utilizar la puntuación global relativa que se obtiene a partir de la puntuación máxima absoluta alcanzada por las solicitudes presentadas a efectos del cómputo de la asignación final económica.





Universidad de Valladolid

La aplicación de estos acuerdos, conjuntamente con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, permiten resolver la asignación provisional de ayudas que se adjunta.

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, (BOCYL núm. 36, de 23 de febrero y BOE núm. 69, de 19 de marzo), las disposiciones del Presupuesto en vigor de la Universidad de Valladolid, y las restantes de carácter general aplicables a este procedimiento, este Rectorado

RESUELVE

Primero. - Aprobar la distribución de fondos entre los diferentes Programas de Máster que han concurrido en esta Convocatoria, conforme a la relación nominal y de cuantías siguiente:

MÁSTER	IMPORTE CONCEDIDO
Abogacía y Procura	3464,93
Administración de Empresas (MBA)	4094,50
Arquitectura	5345,00
Atención al Paciente Pluripatológico	3943,18
Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos	5570,50
Ciencias Aplicadas a la Tecnología	195,86
Cine. Comunicación e Industria Audiovisual	4961,13
Comercio exterior	4032,34
Comunicación con Fines Sociales: Estrategias y Campañas	3952,56
Contabilidad y Gestión Financiera	3855,17
Cooperación Internacional para el Desarrollo	4509,33
Dirección de Proyectos	5580,56
Economía de la Cultura y Gestión Cultural	2667,70





Universidad de Valladolid

Energía: Aplicaciones de Termofluidos para la Transición Energética	702,17
Enfermería Oftalmológica	6359,81
Erasmus Mundus en Gestión forestal y de Recursos Forestales en el Mediterráneo (MEDFOR)	1597,58
Español como Lengua Extranjera: Enseñanza e Investigación	2448,36
Estudios Avanzados en Filosofía	1688,93
Estudios Avanzados en la Unión Europea	517,18
Estudios Feministas e Intervención para la Igualdad	5895,06
Europa y el Mundo Atlántico. Poder, Cultura y Sociedad	247,49
Física	3665,59
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente	4459,65
Gestión Forestal basada en Ciencias de Datos	1522,76
Ingeniería Agronómica	1950,46
Ingeniería Ambiental	2240,47
Ingeniería de Automoción	1419,59
Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	1506,62
Ingeniería de Montes	2389,28
Ingeniería de Telecomunicación	1819,84
Ingeniería Informática	696,30
Ingeniería Química	1567,13
Inspección, Dirección y Gestión de Organizaciones y Programas Educativos	1780,46
Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros	4073,15
Investigación Aplicada a la Educación	689,72
Investigación Biomédica y Terapias Avanzadas	5194,37
Investigación e Innovación Educativa	1144,43





Universidad de Valladolid

Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración	2627,66
Investigación en Ciencias de la Visión	2662,96
Literatura Española y Estudios Literarios en relación con las artes	2936,67
Lógica y Filosofía de la Ciencia	2195,63
Logística	4812,56
Matemáticas	3793,88
Música Hispana	760,88
Nutrición de Precisión y Traslacional	5826,95
Nutrición Geriátrica	2047,10
Periodismo Digital: Innovación e Investigación	2339,74
Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	8852,94
Química Sintética e Industrial	1993,68
Rehabilitación visual	3617,83
Relaciones Internacionales y Estudios de Asia Oriental y Meridional	2047,76
Relaciones Laborales y Empresa	1944,54
Subespecialidades Oftalmológicas	3055,47
Técnicas Avanzadas en Química. Análisis y Control de Calidad Químicos	2421,01
Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia	1065,82
Traducción en Entornos Digitales	4197,75
TOTAL	166.950,00

Segundo. - Según lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, la resolución provisional del programa de ayudas se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la UVa e incluirá la relación nominal de los Másteres a los que se concede la ayuda y el importe de los fondos adjudicados. Habrá un plazo de cinco días





Universidad de Valladolid

hábiles para alegaciones presentadas por la persona coordinadora del máster. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación de la resolución definitiva.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Rectorado (Sede Electrónica). Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y CALIDAD DOCENTE

(Por Delegación, según R.R. de 7 de julio de 2026 (BOCyL de 10 de julio))

Fdo. José M^a Marbán Prieto

